

## Nota de prensa

Urge a las Administraciones a la puesta en práctica de las disposiciones de la LOE "olvidadas"

### **Escuelas Católicas creará un Observatorio para la no discriminación del alumnado**

**10 de diciembre de 2008.** El secretario general de Escuelas Católicas (FERE-CECA y EyG), Manuel de Castro, anunció hoy en rueda de prensa, la creación de un Observatorio para la no discriminación del alumnado por motivos del centro donde se escolarice. La situación actual exige de las Administraciones educativas igualdad de trato para todos los alumnos, independientemente de si se escolarizan en la escuela pública o en la concertada, y la desaparición de todas las discriminaciones que se vienen produciendo.

De Castro reconoció que nuestro país ha alcanzado un aceptable nivel de equidad en cuanto al acceso de todos a la educación, y sin embargo se viene produciendo una quiebra de dicha equidad en forma de discriminación hacia los alumnos que acuden a la escuela concertada. Una discriminación que parte de la base de una deficiente financiación del módulo de concierto que no cubre el coste real de la enseñanza.

Destacó también que pese al compromiso de la escuela concertada con la escolarización y atención de inmigrantes, las Administraciones sistemáticamente niegan a los centros concertados los medios para poderlo hacer en igualdad de condiciones que los centros públicos.

Las discriminaciones que sufre la escuela concertada son múltiples y de muy diversa índole según indicó el Secretario General de EC, quien explicó algunos otros ejemplos llamativos:

- El acceso al bilingüismo y a la financiación necesaria para su implantación ha sido sólo permitido a los colegios públicos. En el mejor de los casos el colegio concertado ha podido acceder al bilingüismo después de dos años de implantación en los centros públicos, pero con restricciones en cuanto al número de centros autorizados y con una financiación inferior a la que tienen los centros públicos.



- Se están produciendo discriminaciones injustificables en la dotación de recursos didácticos para la aplicación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como ha sucedido en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, donde se ha hecho público el compromiso de dotar de un ordenador portátil a todos los profesores de la escuela pública (28.000 en total) y ninguno a los profesores de la escuela concertada.
- No se conceden ayudas a los padres de nuestros alumnos para transporte escolar, ni siquiera se permite que los alumnos de la escuela concertada utilicen el mismo transporte gratuito de la pública, por más que los autocares tengan numerosas plazas libres, pasen por delante de los hogares y colegios de dichos alumnos, o incluso éstos se comprometan a pagar el coste del transporte.
- Las becas de comedor para los alumnos de la concertada están restringidas y no alcanzan en ningún caso las cifras de la escuela pública, dándose el caso de que familias en las mismas condiciones económico sociales consiguen becas de comedor sólo si van a la escuela pública.
- La oferta de 80.000 plazas de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), es claramente discriminatoria vistas las dificultades que se ponen a los centros concertados para el acceso a las mismas.
- Dado el bajo nivel de comprensión lectora de los alumnos españoles, las Administraciones educativas crean bibliotecas escolares, pero se excluye de estas dotaciones a los centros concertados.

## INCUMPLIMIENTOS

En la rueda de prensa, que se enmarcaba en un análisis crítico, objetivo y sereno del estado de la educación en nuestro país, Manuel de Castro denunció también el hecho de que transcurridos dos años desde la aprobación de la LOE aún queden por ponerse en marcha disposiciones que contempla la Ley, algunas de ellas fundamentales para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo, como las referidas a la atención a la diversidad y a la financiación adecuada de la educación.

Desde Escuelas Católicas se urge a que las Administraciones educativas pongan en marcha cuanto antes aquellas disposiciones de la LOE que están siendo “olvidadas”, con los desarrollos legislativos que sean necesarios para ello. Entre las cuestiones pendientes de cumplimientos de la LOE Manuel de Castro enumeró las siguientes:

### A) Medidas de atención a la diversidad

- Las medidas de atención a la diversidad recogidas en los artículos 19, 22, 24 y 26 de la LOE, directamente enfocadas a combatir el fracaso escolar, no han sido puestas en práctica hasta el momento.

- Entre estas medidas se incluye la de otorgar una atención especial a la orientación en la ESO. A este respecto no se ha producido ninguna mejora práctica de la misma.
- Se habla en la LOE de la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, de agrupamientos flexibles, de desdoblamiento de grupos y de programas de refuerzo. Ninguna de estas medidas se está pudiendo llevar a la práctica por falta de autorización, regulación y financiación por parte de las Administraciones.
- No se están dando soluciones específicas para los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje porque, entre otras cosas, no se está dotando a los centros de los recursos necesarios para aplicarlas.

#### B) Formación del profesorado

- El artículo 100 de la LOE indica que el Gobierno debe establecer la formación pedagógica y didáctica necesarias para ejercer la docencia, cosa que todavía no se ha hecho, por lo que seguimos con el denostado Curso de Capacitación Pedagógica (CAP) de los últimos años.
- El artículo 102, en referencia a la formación permanente, indica que es obligación de las Administraciones educativas la promoción de la utilización de las tecnologías de la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Nada de esto se ha puesto en práctica, al menos en los centros concertados.

#### C) Reglamento de conciertos

- El artículo 116 de la LOE señala que corresponde al Gobierno establecer los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos. Los cambios legislativos operados en la LOE hacen necesaria una modificación del actual Reglamento de Conciertos, cuya aparición se está demorando de manera preocupante.

#### D) Garantías de gratuidad de la enseñanza concertada

Los artículos 88 y 117 y las disposiciones adicionales 27 y 29 de la LOE obligan a la Administración a garantizar la gratuidad de la enseñanza concertada, dotándola de los recursos necesarios.

Pues bien,

- En el seno de la Conferencia Sectorial no se ha puesto aún en marcha la comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto, que debe calcular el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad. (*Disposición Adicional 29, 2*)

- Los centros no han recibido cantidad alguna suplementaria para la aplicación de la LOE, a pesar de que en la Memoria Económica así se contemplaba. (*Disposición Adicional 29, 1*)
- Tampoco se han incrementado los módulos de los centros privados concertados que escolarizan alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, como pide *el art. 117.7*
- Ni se ha recibido las compensaciones económicas para la mejora de la función directiva de los centros concertados, que como indica la *Disposición Adicional 27* deben ser análogas a las previstas para los cargos directivos de los centros públicos.

#### E) Autonomía de los centros

- Para nada se están teniendo en cuenta las disposiciones generales recogidas en el artículo 120 referidas a la promoción de la autonomía de los centros. Las Administraciones educativas están cerrando todas las puertas en lo que se refiere a posibilidad de adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario, etc.
- Además dicha autonomía está siendo sistemáticamente sofocada por las Administraciones que, a través de los programas informáticos creados para la recogida de los datos de los centros, fiscalizan desde la distribución de la jornada hasta cuestiones de organización interna de los mismos.

## PROPUESTAS Y ACUERDOS

No obstante, la responsabilidad que compete a Escuelas Católicas por el hecho de escolarizar en sus centros al 20% del alumnado en edad escolar, obliga también a ofrecer propuestas y acuerdos que hagan avanzar en la mejora de la calidad de la educación de todos.

Así, el Secretario General de Escuelas Católicas además de anunciar la creación del Observatorio y de solicitar el cumplimiento de todas las disposiciones de la LOE, propuso que los responsables políticos pongan todos los medios para alcanzar un pacto educativo que deje de lado el uso interesado de la educación; que concierte el Bachillerato en todas las CC.AA. como ya se ha hecho en Euskadi, Navarra, Baleares y Comunidad Valenciana, para evitar que muchos alumnos abandonen el colegio concertado contra su voluntad por falta de recursos económicos; y que se contemple la participación de las asociaciones patronales, de titulares, de padres y sindicatos en la puesta en marcha del Plan para Reducir el Abandono Escolar a la mitad en el 2012. Todo ello, en un marco de colaboración y apoyo mutuo entre los centros públicos y los centros concertados para alcanzar el objetivo común de mejora de la calidad.